LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) ROSA ADELINA FUENTES LEON, identificado(a) con CC. No. 1019067117, presta sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 7613 2025:

Fecha Inicio: 14/10/2025 **Fecha Terminacion: 31/01/2026** **Valor Contrato: $10.907.520**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA QUIMICA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

1. Prestar sus servicios con calidad y oportunidad, para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital según convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 2. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar. 3. Apoyar la prestación de servicios en el Plan de Intervenciones Colectivas, presentando la información y/o soportes que se solicite conforme a los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 4. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de servicios de salud. 5. Cumplir con la meta, actividades y/o productos programados y asignados con la calidad del dato requerida (oportunidad, consistencia, exactitud) desde su perfil profesional y conforme a los anexos y lineamientos técnicos que hagan parte de la relación contractual entre el FDS y la Subred. 6. Realizar apropiación conceptual desde su perfil con los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 7. Desarrollar los procesos descritos en los lineamientos técnicos relacionados con la Vigilancia de la Salud ambiental-VSA del convenio Interadministrativo PSPIC, según las competencias de la autoridad sanitaria verificando la normatividad sanitaria y garantizando la prevención y control de los diferentes factores de riesgo que puedan poner en peligro a la salud pública. 8. Notificar los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones. 9. Organizar el archivo de la documentación generada de acuerdo a la normatividad y tabla de retención documental. 10. Dar cumplimiento a las actividades de los procesos TRANSVERSALES del PSPIC, de acuerdo a su competencia: CANALIZACIONES, PAI, Educación para la Salud Publica, GESI, ACCVSyE, Notificación de EISP y Participación Social. 11. El contratista se obliga a que las glosas que se generen por incumplimiento de las obligaciones contractuales y de acuerdo a los hallazgos que identifique el equipo de seguimiento y/o interventoría del FFDS_SDS al Convenio Interadministrativo PSPIC (conforme al anexo de CRITERIOS DE GLOSA), serán causal de inicio de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio de incumplimiento contractual. 12. Realizar las demás obligaciones que se relacionen

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 19 de Diciembre de 2025.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Diagonal 34 # 5-27, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

LUIS FERNANDO JOYA JOYA
Director de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Luis Fernando Joya Joya - Director de Contratación

COMESTIBLES LA VILLA SAS
NIT. 900.755.203-3

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente, certificamos que el(la) Sr(a). **ROSA ADELINA FUENTES LEÓN**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **1.019.067.117** de Bogotá D.C, labora en nuestra empresa en el cargo de Asistente de Calidad desde el 01 de Enero de 2023 hasta el presente año.

Durante su permanencia en la organización, el(la) Sr(a). ROSA ADELINA FUENTES LEÓN desempeñó las siguientes funciones:

- Elaboración y seguimiento de indicadores de calidad relacionados con productos no conformes, desviaciones en procesos y reclamos de clientes, asegurando acciones correctivas y preventivas.
- Revisión de la composición, concentración y etiquetado de productos químicos, jabones y desinfectantes industriales, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y la Ley 55 de 1993.
- Verificación del cumplimiento normativo en materia de calidad, seguridad, salubridad y control de riesgos químicos.
- Validación de fichas técnicas y Hojas de Seguridad (MSDS/SDS) de los productos suministrados, conforme a lo dispuesto en la Ley 55 de 1993
- Implementación y supervisión de protocolos de control de calidad en la recepción, almacenamiento y uso de productos químicos.
- Ejecución del plan de muestreo microbiológico y fisicoquímico en productos en proceso, terminados, manipuladores, áreas y superficies, asegurando trazabilidad y cumplimiento de estándares.
- Realización de pruebas periódicas de eficacia de los desinfectantes bajo condiciones reales de uso, para validar su acción microbiológica y minimizar riesgos sanitarios.
- Documentación y análisis de resultados de verificación, con recomendaciones técnicas y correctivas cuando se identifiquen desviaciones que puedan afectar la inocuidad o la seguridad química

Scanned with CamScanner

- Verificación de análisis bromatológicos para la construcción de tablas nutricionales, conforme a la normatividad vigente.
- Revisión y validación normativa de etiquetado en cumplimiento de las Resoluciones 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023, asegurando la incorporación de símbolos de advertencia y requisitos del Ministerio de Salud e INVIMA.
- Gestión documental de calidad: programas de saneamiento, registros de muestreo, fichas técnicas, control de manipuladores y planes de manejo de riesgo químico en concordancia con la Ley 55 de 1993.
- Supervisión del cumplimiento de requerimientos sanitarios establecidos por INVIMA y autoridades de vigilancia en salud pública.
- Implementación de sistemas de gestión de calidad en conformidad con la Resolución 2674 de 2013 sobre condiciones higiénico-sanitarias en la fabricación de alimentos.
- Asesoría y acompañamiento en la identificación, evaluación y control de riesgos químicos, alineada con la Ley 9 de 1979 en materia de saneamiento ambiental y prevención de riesgos para la salud.

La presente se expide en Bogotá D.C a solicitud del interesado a los diecisiete días (17) del mes de Septiembre del año Dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

Luisa Sepúlveda L.
Directora de Control de Calidad
controlcalidadcomestibleslavilla@outlook.com
Cel: 311 292 29 28

Scanned with CamScanner

LABORATORIOS INDUSTRIALES
Limpio · Puro · Suave

LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS SAS

NIT. 900.750.270-4

CERTIFICA QUE:

La Señora **ROSA ADELINA FUENTES LEON** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.019.067.117 de Bogotá D.C, laboró en la compañía desde el 02 de Agosto de 2021, hasta el 19 de Febrero de 2022 desempeñando el Cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO CALIDAD.**

Las funciones realizadas fueron las siguientes:

- Dar apoyo administrativo al Laboratorio de Control de Calidad
- Recopilar información, procesar los datos y presentar los indicadores de gestión del área al Director de Calidad para su análisis y definición de acciones de mejora
- Recolectar toda la información del Batch record para los productos de la línea de cosméticos (Ordenes de producción, orden de producto proceso, orden de acondicionamiento, Certificados de Calidad Materias Primas, documentos de inspección (control de peso, control de atributos, control de hermeticidad e impacto, análisis microbiológico del agua y producto terminado, registros del proceso de limpieza y sanitización) y entregarlos al Director de Calidad para su aprobación y liberación.
- Gestionar con el Laboratorio externo la realización de los análisis microbiológicos para agua del proceso, control ambiental y producto terminado
- Asistir al Director de Calidad en las funciones administrativas del Laboratorio de Control de Calidad

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C. el día 11 de Julio de 2025.

Cordialmente,

LABORATORIOS INDUSTRIALES Limpio · Puro · Suave
GESTIÓN HUMANA

HUGO ALEXANDER AGATÓN S
Jefe de Gestión Humana